



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 13 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº 3.516

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento Nº 3.330 de fecha 27 de Junio de 2014 que aprueba el convenio para la ejecución del programa de Desarrollo Local, Prodesal temporada 2014-2015.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento Nº 2.647 de fecha 19 de Marzo de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Nº 2595-10-L115, denominada "CAPACITACIÓN: USO DE LOMBRICULTURA EN LA AGRICULTURA".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según la apertura y evaluación de las ofertas para la licitación pública Nº 2595-10-L115, denominada "CAPACITACIÓN: USO DE LOMBRICULTURA EN LA AGRICULTURA", el oferente ROBERTO CARLOS VERDEJO VEGA, Rut Nº [REDACTED], cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación para la Licitación Pública Nº 2595-10-L115, denominada "CAPACITACIÓN: USO DE LOMBRICULTURA EN LA AGRICULTURA", al oferente **ROBERTO CARLOS VERDEJO VEGA**, Rut Nº [REDACTED], en las condiciones establecidas en Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Anexo Económico de proveedor propuesto para ser adjudicado, por un **monto total de \$330.000.- Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114-05-10-002-002 "Especialista 2"

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes;
- 2.- Adquisiciones;
- 3.- Control;
- 4.- Finanzas;
- 5.- DIDECO

